



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-CEJUM-VER-002-2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----**

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz, siendo las 11:00 horas del día 23 de octubre del año 2024, reunidos en la Sala de Juntas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante CEJUM-VER), situada en la Avenida Colmerillos S/N, Colonia Nuevo Xalapa, C.P. 91097, Xalapa, Veracruz, las **CC. Mtra. Blanca Marisol Rubio Reyes**, Jefa del Departamento Administrativo; **Lcda. Rosario del Carmen Soto Torres**, Jefa del Departamento Operativo; **Mtra. Patricia Lara Musule**, Jefa de la Oficina de Asuntos Jurídicos; y **Psic. Mónica Beatriz Lobato López**, Jefa del Departamento de Vinculación Institucional; Integrantes de la Comisión de la **Licitación Simplificada número LS-CEJUM-VER-002-2024** y servidoras públicas del CEJUM-VER, reunidas en este acto para dictaminar con base en la documentación que integra el expediente, la mejor opción para la emisión del fallo. -----

**VISTO -----**

Para Dictamen Técnico Económico, las proposiciones presentadas por los licitantes **TECNOCLUB XALAPA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V., ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V. y TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en las bases primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y la vigésima, de la **Licitación Simplificada número LS-CEJUM-VER-002-2024**, y lo establecido en la Junta de Presentación de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas del día 22 de octubre del año en curso; -----

**RESULTANDO -----**

**PRIMERO.-** Que la finalidad del presente procedimiento de licitación, lo constituye la adquisición de bienes informáticos, en atención a los requerimientos para diversas áreas del CEJUM-VER. -----

**SEGUNDO.-** Que para la contratación referida, correspondió la modalidad de Licitación Simplificada, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno



**VERA  
CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

**TERCERO.-** Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número **SSE/D-3542/2024** y su respectivo Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. **211110070010000/003106CG/2024**. -----

**CUARTO.-** Que con fecha 17 de octubre de 2024, mediante oficios, número **CEJUM-VER/DA/559/2024, CEJUM-VER/DA/560/2024, CEJUM-VER/DA/561/2024, CEJUM-VER/DA/562/2024, CEJUM-VER/DA/563/2024, CEJUM-VER/DA/564/2024, CEJUM-VER/DA/565/2024, CEJUM-VER/DA/566/2024**, se hizo llegar la invitación y bases de la licitación simplificada No. **LS-CEJUM-VER-002-2024**, de esa misma fecha a los proveedores: **ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA S.A. DE C.V., INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V., OFIX S.A. DE C.V., SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., TECNOCLUB XALAPA S.A. DE C.V. y TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.**, todos registrados en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, bajo los números **3040, 29721, 28156, 14518, 16915, 2700, 20064 y 17693**, turnándose en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno, invitación y bases para su participación. -----

**QUINTO.-** Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, el día 22 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, se celebró la **Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas**, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por las servidoras públicas **CC. Mtra. Blanca Marisol Rubio Reyes**, Jefa del Departamento Administrativo, **Lcda. Rosario del Carmen Soto Torres**, Jefa del Departamento Operativo, **Mtra. Patricia Lara Musule**, Jefa de la Oficina de Asuntos Jurídicos, **Psic. Mónica Beatriz Lobato López**, Jefa del Departamento de Vinculación Institucional, todas servidoras públicas del CEJUM-VER; así mismo, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se conto con la presencia del **C.P. Miguel Hernández Sagahon**, Analista Administrativo del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno, en representación del L.A. José Pochat Vergel, Titular del Órgano Interno de Control en la SEGOB, recibándose proposiciones de manera formal de **seis licitantes**, dejándose constancia de esa junta en el acta y en sus respectivos anexos los documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que han sido agregados en el expediente de la Licitación. -----

**SEXTO.-** Que como se desprende de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se recibieron de manera formal los sobres que contenían las proposiciones técnicas y



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

*[Handwritten signatures and stamps]*



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno



económicas de los licitantes: **TECNOCLUB XALAPA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V., ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V. y TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.**, procediéndose en primer término a la **apertura de los sobres de las proposiciones técnicas**, dándose lectura a las propuestas, conforme a la recepción de los mismos y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres, recibiendo las propuestas para su evaluación cualitativa. -----

**SÉPTIMO.-** Hecho lo anterior, se **abrieron los sobres que contenían las proposiciones económicas** de los licitantes, quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dándose lectura a los precios unitarios y totales ofertados con y sin incluir el I.V.A., para cada una de las partidas en concurso, los precios unitarios ofertados por los licitantes que cumplieron económicamente de manera cuantitativa quedaron registrados en el **Anexo 2** del acta levantada durante el Acto de Presentación y Apertura, aceptándose esta para su evaluación cualitativa correspondiente. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha sesión fue firmadas por las servidoras públicas integrantes de la Comisión de Licitación y por el representante del titular del Órgano Interno de Control, acorde a lo expuesto:-----

Se procede a emitir los siguientes:-----

**CONSIDERANDOS**-----

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra legalmente facultado para celebrar licitaciones y procedimientos de adjudicación directa de bienes o servicios que se requieran para el cumplimiento de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en la base décima primera de la Licitación y el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas de los licitantes **TECNOCLUB XALAPA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V., ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V. y TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.**, fueron remitidas al Departamento Administrativo, para efectos de que se realizara la **evaluación técnica cualitativa**, y en consecuencia la **emisión del dictamen técnico** a que se refieren las bases décima segunda y décima tercera del presente procedimiento. -----





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno



**TERCERO.-** Que la **evaluación cualitativa de los aspectos documentales** de las propuestas presentadas por los licitantes **TECNOCLUB XALAPA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V., ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V. y TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.,** estuvo a cargo de la Jefa del Departamento Administrativo, **Mtra. Blanca Marisol Rubio Reyes,** quien emitió la **evaluación documental,** misma que se adjunta al presente, en la que **determinó** que los licitantes **COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA S.A. DE C.V., INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V., ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V. y TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V. cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos señalados en la presente licitación,** así mismo el licitante **TECNOCLUB XALAPA, S.A. DE C.V. cumple parcialmente,** ya que no presenta evidencia fotográfica del local, sucursal o establecimiento y el licitante **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., cumple parcialmente,** ya que no presenta comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad, y evidencia fotográfica del local, sucursal o establecimiento, esto de acuerdo con los requisitos establecidos en la base décima fracciones I, II, III, y IV de la Licitación-----

**CUARTO.-** Asimismo, que la **evaluación cualitativa de los aspectos técnicos** de las propuestas presentadas por los licitantes **TECNOCLUB XALAPA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V., ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V. y TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V,** estuvo a cargo de la Jefa del Departamento Administrativo, **Mtra. Blanca Marisol Rubio Reyes,** quien emitió el **Dictamen Técnico,** mismo que se adjunta al presente, en el que **determinó** que los licitantes **TECNOCLUB XALAPA, S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V., ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V. y TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V. cumplen satisfactoriamente,** con las especificaciones, características y demás requerimientos técnicos establecidos en el anexo técnico de las bases de la licitación en mención. -----

Por cuanto al licitante **COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA S.A. DE C.V., se determinó** en la partida **1, que no cumple** toda vez, que se solicita un disco de estado sólido de 1 TB y en su propuesta técnica menciona un disco de estado sólido de 512 GB, lo que deriva en el incumplimiento de lo establecido en el anexo técnico de las bases de la licitación, **resultando** procedente su **descalificación** con sustento en la base décima octava inciso c) de la Licitación. -----

**QUINTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación, no solo el precio ofrecido, sino también que **las proposiciones cumplan con las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en las bases y anexo técnico,** en ese contexto, a las 10:00 horas del día 23 de octubre del presente año, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación contándose con la participación del **L.A. José Pochat**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno



**Verjel**, Titular del Órgano Interno de Control en la SEGOB, así mismo, fue convocada la Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo (CANACO) y la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción (AMIC), sin contar con la presencia de algún representante, lo anterior, con el **propósito de analizar las evaluaciones** realizadas a las propuestas presentadas por los licitantes **TECNOCLUB XALAPA, S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V., ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V. y TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.**; toda vez que el licitante **COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA S.A. DE C.V.**, fue descalificado por motivo ya citado. -----

**SEXTO.-** Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base vigésima, **el fallo** beneficiará al licitante que cumpla **con los requisitos de las bases y anexo técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de entrega.** En ese tenor, se procedió al análisis de los precios ofertados por los licitantes que cumplieron documental y técnicamente de manera cualitativa, **determinando** la Comisión de Licitación **mediante Acuerdo No. LS-CEJUM-VER/002/001/2024, adjudicar** las partidas en concurso, conforme a los siguientes términos y montos: -----

- Al licitante **INNOVACIONES TECNOLOGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V.**, la partida **1**, por un monto total de **\$135,922.50 (Ciento treinta y cinco mil novecientos veintidós pesos 50/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.** -----  
Cabe señalar, con fundamento en la **Base Vigésima sexta** de la Licitación, se procede a realizar la **modificación** a la partida **1**, el incremento de 2 piezas, en razón del presupuesto autorizado. -----
- Al licitante **TREVIÑO COMPUTACION S.A. DE C.V.** la partida **2**, por un monto total de **\$103,440.00 (Ciento tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.** --  
Cabe señalar, con fundamento en la **Base Vigésima sexta** de la Licitación, se procede a realizar la **modificación** a la partida **2**, el incremento de 3 piezas, en razón del presupuesto autorizado. -----

Lo anterior toda vez que, cada uno de los licitantes cumple satisfactoriamente con los aspectos documentales y requerimientos técnicos establecidos en Bases de Licitación y su Anexo Técnico, además de que presentan las ofertas **económicas solventes más bajas y convenientes** para el interés económico del CEJUM-VER. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y bases, décima





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno



primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima, se emite el siguiente: -----

**FALLO**

**PRIMERO.-** Que con fundamento en la Base Décima primera de la Licitación y el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas de los licitantes **TECNOCLUB XALAPA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V., ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V. y TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.**, fueron remitidas al Departamento Administrativo, para efectos de que se realizara la **evaluación técnica cualitativa**, y en consecuencia la **emisión del dictamen técnico** a que se refieren las Bases Décima segunda y Décima tercera del presente procedimiento. -----

**SEGUNDO.-** Que conforme a los considerandos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, y a los resolutivos que anteceden a las propuestas económicas presentadas en la presente Licitación, la Comisión de Licitación **resolvió** mediante **Acuerdo No. LS-CEJUM-VER/002/001/2024, adjudicar las partidas en concurso**, conforme a los siguientes términos y montos: -----

- Al licitante **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V.**, la partida **1**, por un monto total de **\$135,922.50 (Ciento treinta y cinco mil novecientos veintidós pesos 50/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.** -----  
Cabe señalar, con fundamento en la **Base Vigésima sexta** de la Licitación, se procede a realizar la **modificación** a la partida **1**, el incremento de 2 piezas, en razón del presupuesto autorizado. -----
- Al licitante **TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.** la partida **2**, por un monto total de **\$103,440.00 (Ciento tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.** --  
Cabe señalar, con fundamento en la **Base Vigésima sexta** de la Licitación, se procede a realizar la **modificación** a la partida **2**, el incremento de 3 piezas, en razón del presupuesto autorizado. -----

Lo anterior toda vez que, cada uno de los licitantes cumple satisfactoriamente con los aspectos documentales y requerimientos técnicos establecidos en Bases de Licitación y su Anexo Técnico, además de que presentan las ofertas **económicas solventes más bajas y convenientes** para el interés económico del CEJUM-VER. -----

**TERCERO.-** Notifíquese al licitante **INNOVACIONES TECNOLOGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V. y TREVIÑO COMPUTACION S.A. DE C.V.**, para que, a través de su representante legal, concurra a firmar el contrato respectivo el día **24 de Octubre del año en curso**, ante el Departamento Administrativo del Centro





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno



de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debiendo presentar la **“Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales”** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, en caso de tratarse de empresa veracruzana, y la **“Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”**, respecto a impuestos federales, emitida por el SAT, **ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos**; la **“Constancia de Situación Fiscal”** emitida por el SAT; **Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se genera un conflicto de interés; en caso de que el licitante adjudicado sea una persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a todos los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad; Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.**-----

Así mismo conforme a la Base Vigésima Segunda deberá presentar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato **dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del mismo**, ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la Base Vigésima Novena fracción I y II de la presente Licitación. -----

Es importante señalar que, el CEJUM-VER, deberá recabar invariablemente la **autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación**, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal, lo anterior de conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo que la **suscripción del contrato queda supeditada a la autorización que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación.** -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de conocimiento a los licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado, de conformidad con lo mencionado en la Base Vigésima Séptima de la Licitación, mediante **Recurso de Revocación**; teniendo un **plazo de cinco días hábiles**, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno. -----





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno



**SEXTO.-** Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada número **LS-CEJUM-VER-002-2024**, firmando al calce y margen para la debida constancia. -----

**POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO  
LS-CEJUM-VER-002-2024**

**MTRA. BLANCA MARISOL RUBIO REYES**

JEFA DEL DEPARTAMENTO

ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA  
PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**LCDA. ROSARIO DEL CARMEN SOTO**

**TORRES**

JEFA DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO  
DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS  
MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE  
IGNACIO DE LA LLAVE

**MTRA. PATRICIA LARA MUSULE**

JEFA DE LA OFICINA DE ASUNTOS

JURÍDICOS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA  
LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE

**PSIC. MÓNICA BEATRIZ LOBATO LÓPEZ**

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO  
DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA  
LLAVE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024 RELATIVA A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-CEJUM-VER-002- 2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

AV. COLMERILLOS S/N COLONIA NUEVO XALAPA  
CP. 91097 XALAPA DE ENRIQUEZ, VER.  
TEL.- 228 135 02 00 EXT. 8006  
CORREO ELECTRÓNICO:  
centrodejusticiadmon@gmail.com



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



**CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.  
LICITACIÓN NO. LS-CEJUM-VER-002-2024 REVISIÓN DOCUMENTAL**

DESCRIPCIÓN O INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN	TECNOCOLUB XALAPA S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADO -RA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA S.A. DE C.V.		SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.		INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V.		ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINA S.A. DE C.V.		TREVINO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
<b>PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>												
<b>A.</b> Copia de identificación oficial vigente con fotografía legible del representante o apoderado legal de la persona moral o persona física licitante, según corresponda.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
<b>B.</b> Escrito de proposición técnica donde señale la partida o partidas en las que participa, describiendo la marca, modelo, cantidad y demás especificaciones y características de los bienes ofertados, los que deberán ajustarse como mínimo a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, estas son enunciativas más no limitativas. La propuesta técnica deberá entregarse obligatoriamente en forma impresa y en medio magnético (USB) en formato Excel. El licitante tendrá la obligación de verificar que la USB, que contenga su propuesta técnica, no se encuentre dañado, bloqueado o sin los permisos que permitan el acceso a la información, de presentarse alguna de estas situaciones se <b>descalificará su propuesta.</b>	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
<b>C.</b> Catálogos, folletos o imágenes ilustrativas del fabricante, en español y legibles, que contengan detalladamente la descripción técnica de los bienes ofertados y que respalden técnicamente cada uno de estos, los cuales deberán estar perfectamente identificados con el número de partida que corresponda.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

AV. COLMERILLOS S/N COLONIA NUEVO XALAPA  
CP. 91097 XALAPA DE ENRIQUEZ, VER.  
TEL.- 228 135 02 00 EXT. 8006  
CORREO ELECTRÓNICO:  
centrodejusticiaadmon@gmail.com



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COLONIA PARTES DE LA FEDERACIÓN

*[Handwritten signatures and initials]*



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno



CENTRO DE PARTICIPACIÓN  
PARA LAS MUJERES  
DEL ESTADO DE VERACRUZ



ME LLENA DE ORGULLO

DESCRIPCIÓN O INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN	TECNOCLUB XALAPA S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADO -RA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA S.A. DE C.V.		SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.		INNOVACIONES TECNOLOGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V.		ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINA S.A. DE C.V.		TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
D. Escrito bajo protesta de decir verdad, que los bienes a entregar serán nuevos, originales y no remanufacturados.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
E. Carta garantía de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, de por lo menos 3 años para cada una de las partidas, contados a partir de la recepción total de los bienes, comprometiéndose a su reposición de estos casos.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
F. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste el grado de integración nacional con que cuentan los bienes ofertados.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
G. Escrito mediante el cual, el licitante acepte que en caso de que la convocante detecte bienes que presenten defectos, será cambiado el total de la partida; siempre y cuando exista solicitud formal por parte de la convocante.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
H. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello al Gobierno del Estado de Veracruz.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
I. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar a la firma del contrato la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", en sentido positivo, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

AV. COLMÉRILLOS S/N COLONIA NUEVO XALAPA  
CP. 91097 XALAPA DE ENRIQUEZ, VER.  
TEL.- 228 135 02 00 EXT. 8006  
CORREO ELECTRÓNICO:  
centrodejusticiaadmon@gmail.com



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

*[Handwritten signature]*



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno



**VERA CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

DESCRIPCIÓN O INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN	TECHNOCLUB XALAPA S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADO -RA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA S.A. DE C.V.		SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.		INNOVACIONES TECNOLOGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V.		ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINA S.A. DE C.V.		TREVINO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
<b>J.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar a la firma del contrato "Constancia de Situación Fiscal", emitida por Servicio de Administración Tributaria (SAT).	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
<b>K.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que <b>no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que, a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.</b> En caso de que <b>el licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a todos los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.</b>	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
<b>L.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal del proveedor participante, conforme el Anexo 1. Además, deberá adjuntar documento comprobatorio, ya sea Acta constitutiva, Acta de asamblea y/o Poder donde se le otorguen las atribuciones del representante legal que suscribe la propuesta, en el caso de que el participante sea persona moral, y en caso de ser persona física con actividad empresarial, anexar copia simple y/o certificada de su acta de nacimiento.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
<b>M.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de <b>no encontrarse en los supuestos de contratación que estipula su artículo 45, conforme al Anexo 2.</b>	✓		✓		✓		✓		✓		✓	

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

AV. COLMILLOS S/N COLONIA NUEVO XALAPA  
CP. 91097 XALAPA DE ENRIQUEZ, VER.  
TEL.- 228 135 02 00 EXT. 8006  
CORREO ELECTRÓNICO:  
centrodejusticiaadmon@gmail.com



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

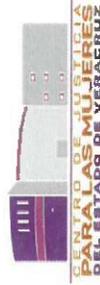
*[Handwritten signature]*



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno



**VERA CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

DESCRIPCIÓN O INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN	TECNOCUB XALAPA S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA S.A. DE C.V.		SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.		INNOVACIONES TECNOLOGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V.		ALTA COMERCIALIZACION EN OFICINA S.A. DE C.V.		TREVINO COMPUTACION S.A. DE C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
<p><b>N.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, donde señale domicilio, teléfono y correo electrónico donde podrán realizarse las notificaciones de manera personal y electrónica que deriven de la presente Licitación; adjuntando también comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad, así como evidencia fotográfica del local, sucursat o establecimiento.</p>	Cumple parcialmente, ya que falta evidencia fotográfica.		✓			Cumple parcialmente, ya que falta comprobante de domicilio y evidencia fotográfica.	✓		✓		✓	
<p><b>O.</b> Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante conoce y leyó el contenido de las bases de licitación simplificada de referencia, asimismo, acepta someterse a los requisitos y condiciones establecidas en las mismas y al contrato que de ella derive.</p>	✓		✓			✓		✓		✓		
<b>PROPOSICIÓN ECONOMICA</b>												
<p><b>A.</b> Escrito de proposición económica en el que señale el precio unitario en moneda nacional, para cada una de las partidas en la que participa, y el total global de su propuesta, desglosando el importe del concepto del impuesto al Valor Agregado. Dicho anexo, deberá entregarse en forma impresa y en medio magnético (USB) en formato Excel, conforme al Anexo 3. Los precios unitarios deberán considerarse únicamente dos decimales. El licitante tendrá la obligación de verificar que la USB, que contenga su propuesta económica, no se encuentre dañado, bloqueado o sin los permisos que permitan el acceso a la información, de presentarse alguna de estas situaciones se descalificará su propuesta. Asimismo, si no se presenta la USB también será motivo de descalificación.</p>	✓		✓			✓		✓		✓		

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

AV. COLMÉRILLOS S/JN COLONIA NUEVO XALAPA  
CP. 91097 XALAPA DE ENRIQUEZ, VER.  
TEL.- 228 135 02 00 EXT. 8006  
CORREO ELECTRÓNICO:  
centrodejusticiaadmon@gmail.com



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

*[Handwritten signature]*



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno



CENTRO DE MUJERES  
PARA LAS MUJERES  
DEL ESTADO DE VERACRUZ



ME LLENA DE ORGULLO

DESCRIPCIÓN O INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN	TECNOCLUB XALAPA S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADO - RA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA S.A. DE C.V.		SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.		INNOVACIONES TECNOLOGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V.		ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINA S.A. DE C.V.		TREVINO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
<b>B.</b> Escrito donde mencione el tiempo, lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la Convocante, debiendo ajustarse a las condiciones establecidas en la Base Tercera. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes bases.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
<b>C.</b> Formato de aceptación de pago electrónico conforme al Anexo 4.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	

*[Handwritten signature in blue ink]*

**MTRA. BLANCA MARISOL RUBIO REYES**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

AV. COLMÉRILLOS S/N COLONIA NUEVO XALAPA  
CP. 91097 XALAPA DE ENRIQUEZ, VER.  
TEL.- 228 135 02 00 EXT. 8006  
CORREO ELECTRÓNICO:  
centrodejusticiademan@gmail.com



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

*[Handwritten signature in blue ink]*



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno



**VERA CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.  
DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-CEJUM-VER-002-2024,  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS

BIENES INFORMÁTICOS		LICITANTES					
		TECNOCLUB XALAPA S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA S.A. DE C.V.	SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.	INNOVACIONES TECNOLOGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V.	ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINA S.A. DE C.V.	TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DICTAMEN TÉCNICO					
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALTO RENDIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE, debido a que se solicita un disco de estado solido de 1 TB y en su propuesta técnica menciona un disco de estado solido de 512 GB.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MEDIANO RENDIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*(Signature)*

MTRA. BLANCA MARI SOL RUBIO REYES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA  
PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

AV. COLMÉRILLOS S/N COLONIA NUEVO XALAPA  
CP. 91097 XALAPA DE ENRIQUEZ, VER.  
TEL.- 228 135 02 00 EXT. 8006  
CORREO ELECTRÓNICO:  
centrojusticiaadmon@gmail.com



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

*(Signature)*



**VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO**



**SEGOB**  
Secretaría de Gobierno



**VERA CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

**CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.  
LICITACIÓN NO. LS-CEJUM-VER-002-2024  
DICTAMEN ECONÓMICO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CAN-TIDAD	TECNOCLUB XALAPA S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA S.A. DE C.V.		SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.		INNOVACIONES TECNOLOGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V.		ALTA COMERCIALIZACION EN OFICINAS S.A. DE C.V.		TREVIÑO COMPUTACION S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALTO RENDIMIENTO.	EQUI-PO	6	\$30,117.00	\$180,702.00	<del>\$23,863.84</del>	<del>\$143,188.04</del>	\$34,843.20	\$209,059.20	\$22,653.75	\$135,922.50	\$25,045.01	\$150,270.06	\$29,999.00	\$179,994.00
2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MEDIANO RENDIMIENTO	EQUI-PO	6	\$21,777.00	\$130,662.00	\$25,158.40	\$150,950.40	\$21,942.10	\$131,652.60	\$21,712.50	\$130,275.00	\$19,806.91	\$118,831.86	\$17,240.00	\$103,440.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$311,364.00</b>		<b>\$294,133.44</b>		<b>\$340,711.80</b>		<b>\$266,197.50</b>		<b>\$269,101.92</b>		<b>\$283,434.00</b>
				I.V.A.	\$49,818.24		\$47,061.35		\$54,513.89		\$42,591.60		\$43,056.31		\$45,349.44
				<b>TOTAL</b>	<b>\$361,182.24</b>		<b>\$341,194.79</b>		<b>\$395,225.69</b>		<b>\$308,789.10</b>		<b>\$312,158.23</b>		<b>\$328,783.44</b>

CONFORME AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO Y REALIZADA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, SE PROPONE A LA COMISIÓN DE LICITACIÓN:

**INCREMENTO DE PARTIDAS**

PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	AUMENTO
1	4	2
2	3	3

EL PRESENTE INCREMENTO EN LA PARTIDA 1 Y 2 ES ATENDIENDO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA ESTE PROCESO.

2024-200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

AV. COLMÉRILLOS S/N COLONIA NUEVO XALAPA  
CP. 91097 XALAPA DE ENRIQUEZ, VER.  
TEL.- 228 135 02 00 EXT. 8006  
CORREO ELECTRÓNICO:  
centrodejusticiaadmon@gmail.com



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PUENTE DE LA FEDERACIÓN



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



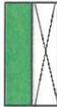
**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno



**VERA  
CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLLO

PARTIDA	PROVEEDOR	IMPORTE SIN I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
1	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V.	\$135,922.50	\$157,670.10
2	TREVINO COMPUTACION S.A. DE C.V.	\$103,440.00	\$119,990.40

SE PROPONE ADJUDICAR LAS PARTIDAS A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES



PARTIDAS ADJUDICADAS

PARTIDAS NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

*[Handwritten signature]*

MTRA. BLANCA MARISOL RUBIO REYES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA  
PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

AV. COLMERILLOS S/N COLONIA NUEVO XALAPA  
CP. 91097 XALAPA DE ENRIQUEZ, VER.  
TEL.- 228 135 02 00 EXT. 8006  
CORREO ELECTRÓNICO:  
centrodejusticiaadmon@gmail.com



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

